

CAPÍTULO IV

Experiencias de gestión cultural de la Universidad Nacional de Educación

Diana Patricia Pauta Ortiz
Universidad Nacional de Educación, Ecuador
diana.pauta@unae.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0002-3613-7469>

Introducción

La política es el arte de generar y promover acciones para el bienestar de la sociedad o para sectores particulares de ella. La cultura, por su parte, es el conjunto de valores que orientan el comportamiento de los individuos que en ella se forman. Como tal, la cultura nos dice cómo utilizar los medios e instrumentos que nos son propios, así como las organizaciones sociales que nos caracterizan. Estos son los productos culturales que identifican a cada sociedad. Podemos afirmar, entonces, que la acción cultural se hace concreta en la forma cómo actuamos, nos vestimos, nos comunicamos, nos relacionamos y cómo nos expresamos, entre otros aspectos culturales. En consecuencia, cuando hablamos de políticas culturales, hablamos de principios que orientan las iniciativas que han de tomarse para que la institución que la promueve facilite el ejercicio pleno de los valores éticos y estéticos que regulan las relaciones sociales y la manera cómo nos vemos unos a otros. La cultura nos une y nos caracteriza permitiendo reconocer nuestra identidad y desde ella promover un futuro para todos. “La cultura constituye un acto supremo de alteridad, que hace posible el encuentro dialógico entre los seres humanos para ir estructurando el sentido colectivo de su ser y estar en el mundo y en la vida” (Guerrero, 2002, p. 51).

Es importante que la UNAE cuente con una política sistémica de culturas desde y para el accionar educativo, en la que, por su impacto formativo humanístico, desde la Dirección de Culturas nos enfocaremos en el quehacer artístico en contextos diversos. Las artes, por su carácter concentrador de valo-

res éticos y estéticos, permiten a la Universidad asegurar el pleno desarrollo de las prácticas culturales que caracterizan lo mejor del Ecuador y del mundo. En este marco, es necesario que la comunidad universitaria adquiera argumentos reflexivos y desarrolle criterios en torno a los valores culturales, que permitan el análisis crítico y el diálogo recurrente entre los actores de la diversidad cultural a través de una programación académica, cultural y artística sostenible y permanente, fundamentada en los ejes transversales que caracterizan los procesos culturales.

La gestión cultural

Varios autores han emitido conceptos sobre lo que es la gestión cultural. La mayoría hace referencia a la parte operativa, al gestor cultural como un organizador de actividades culturales, y da un gran peso a la gestión y administración de los recursos (Román, 2011).

Desde nuestra perspectiva, asumimos que la gestión cultural es un conjunto de formas articuladas que permiten diseñar y operar acciones que los actores culturales deben realizar en un tiempo y espacio determinado, con la finalidad de satisfacer necesidades de la vida social, mismas que están relacionadas con formas de concebir y percibir los hechos que nos rodean, esta interpretación que recibimos a través de nuestro sistema sensorial ha creado pensamientos, expresiones y representaciones con significados diversos. En este sentido, tanto las personas, grupos e instituciones operan acciones culturales que están condicionadas por disposiciones políticas, sociales, culturales, económicas, ideológicas y ambientales, factores que determinan estas prácticas (Mariscal, 2019). Este trabajo cultural se ha venido cumpliendo en la sociedad y se ha visibilizado desde varias aristas, según el análisis de las prácticas que hemos observado y que se ajustan a los diferentes perfiles de los actores a quienes nos referimos como los gestores culturales. Es así como en este texto compartiremos algunas experiencias de gestión cultural que hemos realizado desde accionares en casos empíricos, en otros conceptuales, a partir del encargo institucional que lleva la figura de director de culturas.

Desde el accionar académico, como institución superior formadora de formadores, se han hecho actividades culturales como parte de la práctica formativa; a la par, la institución ha considerado que es fundamental contar con una política de culturas que oriente el diseño y el accionar cultural. En este sentido, consideramos que la política de culturas de una institución ecuatoriana ha de organizarse nutriéndose de los valores consensuados en sociedad, promovidos por las nacionalidades y pueblos ecuatorianos, y que han sido co-

dificados en la Constitución de Montecristi (2008) y en la Ley Orgánica de Cultura (2016). También en la Ley Orgánica de Educación Superior (2010) y en el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos (2019). La responsabilidad de que estos valores se ejerzan recae en el Ministerio de Cultura y Patrimonio, que la asume y funge como ente rector de procesos de educación y formación artística, cultural y patrimonial desde el Régimen Integral de Educación y Formación en Artes, Cultura y Patrimonio (RIEFACP, 2022). La implementación de una política pública alineada a los principios constitucionales exige articular a los entes rectores de la educación nacional y la educación superior para implementar sus lineamientos, velar por el cumplimiento de los fines, seguimiento y evaluación de las políticas.

Considerando estos ejes que rigen la política pública en el ámbito cultural, se propone la Política de Culturas de la UNAE (Consejo Superior Universitario UNAE, 2023) que, nutriéndose de los valores éticos y estéticos propuestos por la Constitución ecuatoriana vigente y los organismos que la gestionan, facilite el camino para hacer realidad cotidiana la misión² y visión³ de esta institución formadora de formadores.

En consecuencia, esta política de culturas se constituye en un instrumento que servirá para analizar e investigar las expresiones artísticas que se derivan de las diversas matrices culturales que conforman el Ecuador, de allí nuestro nombre. Esta orientación permitirá abrir espacios académicos en los que la comunidad universitaria pueda debatir sobre sus propias historias, sus identidades, su razón de ser y su proyección al futuro, en un marco de libertad y respeto a la otredad, la equidad de género, la responsabilidad ambiental, la inclusión y la lucha contra el racismo, acorde con los mandatos constitucionales y con nuestra filosofía institucional. Así como su proyección hacia los procesos sistémicos de enseñanza y el reconocimiento de saberes, dando valor a las prácticas artísticas ligadas a las cosmovisiones y formas de expresión de las diversas culturas.

2 La Universidad Nacional de Educación forma profesionales de la educación con compromiso ético, que transforman el sistema nacional de educación mediante su sentir, pensar y actuar, caracterizados por el rigor científico, la investigación e innovación, la vinculación constante con instituciones socioeducativas y la comunidad, a través de un enfoque territorial, intercultural e internacional, de ecología de saberes y de derechos, como aporte para la construcción de una sociedad inclusiva, justa, equitativa, libre y democrática, con responsabilidad social y ambiental.

3 En 2035, la Universidad Nacional de Educación es una institución posicionada a nivel nacional y regional por la formación de profesionales de la educación que aportan de manera innovadora a la transformación del sistema educativo, la producción de investigaciones de impacto nacional e internacional y una activa vinculación con la sociedad.

La política de culturas está orientada a la educación, investigación, difusión, promoción y producción del arte, la ciencia y otros patrones culturales que se consideren convenientes, contribuyendo a la formación integral de los miembros de la comunidad universitaria.

Ejes transversales

Proponemos ejes transversales que dan sentido a la política de culturas de la UNAE, partimos de la necesidad de delimitar los alcances del término complejo de cultura, con el propósito de dar a conocer nuestra postura en cuanto a su interpretación. En este sentido, proponemos los siguientes:

1. La cultura es un entramado de valores que crea opciones de comportamiento legitimadas por las relaciones sociales. El gestor cultural debe definir cuáles son los valores éticos y estéticos que debiera promover como parte de los elementos fundamentales de las identidades culturales.
2. No hay culturas estáticas: toda cultura está sujeta a tensiones internas y relaciones externas que producen cambios constantes en la manera cómo funcionan. En este sentido, es necesario que el gestor cultural identifique las tendencias fundamentales del cambio cultural, sus orígenes y eventuales consecuencias, para definir aquellos cambios que debe acompañar y aquellos que debe confrontar.
3. Ninguna cultura es determinista, es decir, ninguna cultura obliga a que todo comportamiento se ajuste a los cánones ortodoxos, lo cual abre campos de libertad. La promoción cultural debe ser obligatoriamente libertaria desde el pensamiento crítico: a más libertad, más opciones de comportamiento y, por tanto, mayor creatividad en cada cultura.
4. Toda cultura es creativa, es decir, crea la posibilidad de combinaciones múltiples de sus valores, que se expresan en combinaciones particulares de comportamientos, sonidos, movimientos, diseños, colores y otras manifestaciones. El gestor cultural promoverá el enriquecimiento de las opciones debidas que tienen los sujetos de las culturas.
5. Toda cultura articula símbolos cuyos significados varían en el tiempo, un mismo significante en culturas diferentes puede tener significados similares o diferentes. El gestor cultural debe conocer y acompañar aquellos procesos de cambio que enriqueciendo las culturas permiten mejorarlas.
6. Toda cultura tiene raíces en el pasado, que posibilitan validar elementos culturales en las prácticas del presente. Las culturas son el resultado

de procesos de mestizaje recurrentes y continuos. Cuando las culturas entran en contacto se influyen mutuamente, unas más que otras, todas dejan huella, pues al lado de la opresión también se han generado estrategias de creación. El gestor cultural debe gestar equilibrio que permita la consolidación de lo mejor del sincretismo cultural.

7. Toda cultura tiene formas particulares de expresión, es necesario que el gestor cultural promueva la producción cultural de calidad, para ello será necesario generar trabajo colaborativo con los actores culturales idóneos a su alcance.

Mirada pluricultural

Las reflexiones sobre las identidades y subjetividades ecuatorianas, tienen que ver con la posición individual y colectiva de las personas en el complejo entramado de relaciones sociales, culturales, económicas, políticas, ambientales y afectivas; mismas que conducen a la construcción de un Estado intercultural y plurinacional. En este sentido, la política de culturas es asunto de toda la institución y no solo de la Dirección de Culturas, que en virtud de un accionar ecosistémico es posible que esta pueda cumplir con lo que se propone.

- **Misión.** Promover y difundir la creación cultural y artística ecuatoriana y universal, material e inmaterial, en una perspectiva intercultural, como ambiente pedagógico para el desarrollo de la creatividad y la capacidad de innovación estética en la educación.
- **Visión.** Promover a la Universidad como un espacio de reflexión, producción y divulgación científica, desde el enfoque técnico, artístico cultural y humanístico en el contexto local y nacional con proyección a nivel internacional.

En cuanto a sus atribuciones, según el Artículo 53 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos (2022), se designan a la Dirección de Culturas las siguientes:

- a. Establecer la política cultural de la Universidad Nacional de Educación.
- b. Diseñar y ejecutar programas, proyectos y actividades culturales derivados de la política cultural y del plan de trabajo.
- c. Promover, coordinar y difundir actividades de creación cultural: científicos o divulgativo-artísticos.

- d. Promover a la Universidad como un espacio de reflexión y producción científica, desde el enfoque técnico, artístico cultural y humanístico en el contexto local, nacional e internacional.
- e. Promover la ejecución de eventos culturales: científicos o divulgativo-artísticos, en coordinación con las instancias correspondientes.
- f. Promover la participación cultural artística de los elencos y grupos de la institución a nivel local, nacional o internacional, en coordinación con las instancias correspondientes.
- g. Gestionar la formación cultural artística de los elencos y grupos de la institución.
- h. Promover propuestas y convenios de cooperación interinstitucional a nivel local, nacional e internacional.

Están relacionadas con la gestión del arte universitario que involucran a las artes sonoras, visuales, orales-literarias, escénicas. En este sentido, se despliegan la conmemoración de celebraciones y rituales de completitud que por definición unen a todos, la promoción de la creatividad, la capacidad de innovación, la promoción de una cultura de paz, la formación de públicos, entre otras.

Consideramos que las artes son lenguajes, disciplinas, transdisciplinas, procesos, creaciones, experimentaciones, que se constituyen como mediadoras interculturales, tienen el potencial de tejer canales de interacción entre culturas que entran en contacto. La flexibilidad con la que los discursos artísticos pueden ser moldeados, permite adaptarse a sistemas culturales diferentes de los que los originan, crea relaciones de comunicación eficaces entre los distintos grupos sociales y hacen realidad la construcción de sociedades interculturales.

Marco legal

Para la elaboración de la política de culturas de la UNAE, se ha tomado los siguientes referentes legales:

En la Constitución de la República del Ecuador (2008) con fecha de última modificación: 2021-01-25, se establecen varios artículos que promueven, garantizan, protegen, fortalecen los derechos culturales, patrimoniales y de educación de los ecuatorianos, como:

Art. 3. Son deberes primordiales del Estado:

- 7. Proteger el patrimonio natural y cultural del país.

Art. 21. Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas.

No se podrá invocar la cultura cuando se atente contra los derechos reconocidos en la Constitución.

Art. 22. Las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas, y a beneficiarse de la protección de los derechos morales y patrimoniales que les correspondan por las producciones científicas, literarias o artísticas de su autoría.

Art. 23. Las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales.

Art. 58. Los derechos colectivos establecidos en la Constitución, la ley y los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos.

Art. 59. Se reconocen los derechos colectivos de los pueblos montuvios para garantizar su proceso de desarrollo humano integral, sustentable y sostenible, las políticas y estrategias para su progreso y sus formas de administración asociativa, a partir del conocimiento de su realidad y el respeto a su cultura, identidad y visión propia, de acuerdo con la ley.

Art. 60. Los pueblos ancestrales, indígenas, afroecuatorianos y montubios podrán constituir circunscripciones territoriales para la preservación de su cultura. La ley regulará su conformación.

Se reconoce a las comunas que tienen propiedad colectiva de la tierra, como una forma ancestral de organización territorial.

En el Artículo 5 de la Declaración Universal de la UNESCO en torno a la Diversidad Cultural (2001) expresa:

Toda persona debe tener posibilidad de expresarse, crear y difundir sus obras en la lengua que desee y en particular en su lengua materna: toda persona tiene derecho a una educación y una formación de calidad que respeten plenamente su identidad cultural; toda persona debe tener la posibilidad de participar en la vida cultural que elija y conformarse a las prácticas de su propia cultura, dentro de los límites que impone el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

El Plan Vigesimal de Educación y Formación en Artes, Cultura y Patrimonio (2022) liderado por el Ministerio de Cultura y Patrimonio, rector de la política pública de cultura, nace como resultado del trabajo interinstitucional con las carteras de Estado reconocidas en la normativa legal vigente como rectoras en el ámbito de la educación formal y no formal en el país. Es un instrumento de política pública proyectado a veinte años.

El Plan articula una agenda compartida que fomenta la educación en arte, cultura y patrimonio en el Ecuador, constituyendo a este sector como un eje transversal y fundamental en la educación holística del país, dando a los individuos elementos vitales que le permitan a lo largo de su vida, colaborar en la construcción y el desarrollo de una sociedad creativa, sensibilizada con el arte y que participa de forma activa con sus procesos culturales. Además, de contar con elementos que aportan al crecimiento personal con un conjunto de conocimientos, habilidades y valores que les facilitará *“expresarse, evaluar críticamente el mundo que les rodea y participar activamente en los distintos aspectos de la existencia humana”* (UNESCO, 2006, p. 2).

En el 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la Agenda 2030, en la cual se plantean algunos objetivos relacionados con el ámbito cultural y patrimonial (tabla 1).

Tabla 1

Objetivos y metas de los ODS

Objetivos	Metas
ODS 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.	4.7: Asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.
ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	11.4: Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

Nota. Naciones Unidas (2018), La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe (LC/G.2681-P/Rev.3), Santiago.

Así también, la Ley Orgánica de Cultura (2016), en el artículo 3 de los Fines, señala en el literal f): *“Incentivar la descentralización y desconcentración de la institucionalidad del sector cultural y fortalecer su articulación con los*

sectores de educación, ciencia y tecnología, turismo, producción y otros que se relacionen con el ámbito de la cultura”.

Artículo 4 de los Principios, considera que la *“integralidad y complementariedad del sector cultural. Implica la interrelación con educación, comunicación, ambiente, salud, inclusión social, ciencia, tecnología, turismo, agricultura, economía y producción, entre otros ámbitos y sistemas”.*

Artículo 5, literal g) señala como derecho cultural la formación en artes, cultura y patrimonio. *“Todas las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, colectivos y organizaciones tienen derecho a la formación artística, cultural y patrimonial en el marco de un proceso educativo integral”.*

Artículo 14, Del Régimen Integral de Educación y Formación en Artes, Cultura y Patrimonio *“comprende el conjunto transversal, articulado y correlacionado de normas, políticas, instrumentos, procesos, instituciones, entidades e individuos que participan de la educación formal y no formal en artes, cultura y patrimonio”.*

Artículo 15, De su ámbito. *“El Régimen Integral de Educación y Formación en Artes, Cultura y Patrimonio tiene como ámbito la educación formal y no formal en artes, cultura y patrimonio, la programación de su estudio por niveles de formación y la sensibilización al arte, la cultura y el patrimonio, desde la primera infancia y a lo largo de la vida”.*

Artículo 18, De la entidad responsable del Régimen Integral de Educación y Formación en Artes, Cultura y Patrimonio establece que: *“El ente rector de la Cultura y el Patrimonio será la entidad responsable del Régimen Integral de Educación y Formación en Artes, Cultura y Patrimonio. Tendrá a su cargo la articulación con los entes rectores de la educación básica y superior; para el desarrollo de la política pública en materia de educación y formación artística, cultural y patrimonial”.*

El *Reglamento General a la Ley Orgánica de Cultura (2017)*, establece en el artículo 12 las funciones y responsabilidades de las entidades del Sistema Nacional de Cultura (SNC) en función del RIEFACP:

Las entidades del SNC, sin importar sus particularidades, contarán con programas de educación, investigación, formación y mediación comunitaria concordantes con los lineamientos del Plan Vigesimal de Educación y Formación en Artes, Cultura y Patrimonio. Así mismo, los programas y proyectos deberán ser integrales y complementarios entre sí, y con el resto de las instancias del SNC.

Todos los planes, programas y proyectos generados por las entidades del SNC y que contemplen actividades de educación o formación en artes, cultura y patrimonio, deberán contar con instrumentos de seguimiento y modelos de evaluación. Será responsabilidad de dichas entidades remitir los indicadores de gestión e impacto.

La Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI, 2021), en el artículo 3, se establece como fin de la educación, en el literal c):

El desarrollo de la identidad nacional; de un sentido de pertenencia unitario, intercultural y plurinacional, y de las identidades culturales de los pueblos y nacionalidades que habitan el Ecuador; k) El fomento del conocimiento, respeto, valoración, rescate, preservación y promoción del patrimonio natural y cultural tangible e intangible; p) El desarrollo de procesos escolarizados, no escolarizados, en modalidades formales, no formales y otras.

La Ley Orgánica de Educación Superior (LOES, 2010), publicada en el Registro Oficial Suplemento 298 del 12 de octubre de 2010, señala en el artículo 3: Fines de la Educación Superior:

La educación superior de carácter humanista, intercultural y científica constituye un derecho de las personas y un bien público social que, de conformidad con la Constitución de la República, responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos.

De igual manera, en el artículo 8 sobre los Fines de la Educación Superior se menciona los siguientes literales:

- a) Aportar al desarrollo del pensamiento universal, al despliegue de la producción científica, de las artes y de la cultura y a la promoción de las transferencias e innovaciones tecnológicas; (...)
- c) Contribuir al conocimiento, preservación y enriquecimiento de los saberes ancestrales y de la cultura nacional;
- d) Formar académicos y profesionales responsables, en todos los campos del conocimiento, con conciencia ética y solidaria, capaces de contribuir al desarrollo de las instituciones de la República, a la vigencia del orden democrático, y a estimular la participación social; (...)
- g) Constituir espacios para el fortalecimiento del Estado constitucional, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico; (...)
- j) Reconocer a la cultura y las artes como productoras de conocimientos y constructoras de nuevas memorias, así como el derecho de las personas al acceso del conocimiento producido por la actividad cultural, y de los artistas a ser partícipes de los procesos de enseñanza en el Sistema de Educación Superior;
- k) Desarrollar, fortalecer y potenciar el sistema de educación intercultural bilingüe superior, con criterios de calidad y conforme a la diversidad cultural; y,

l) Fortalecer la utilización de idiomas ancestrales y expresiones culturales, en los diferentes campos del conocimiento.

En el artículo 11 se menciona que:

El Estado proveerá los medios y recursos para las instituciones públicas que conforman el Sistema de Educación Superior, y brindará las garantías para que las instituciones del Sistema cumplan con:

- a) Garantizar el derecho a la educación superior;
- b) Generar condiciones de independencia para la producción y transmisión del pensamiento, la cultura y el conocimiento; (...)
- d) Promover y propiciar políticas que permitan la integración y promoción de la diversidad cultural del país;
- e) Promover políticas públicas que propicien una oferta académica y profesional acorde a los requerimientos del desarrollo nacional (...).

Actores institucionales

Para la propuesta de la política de culturas de nuestra institución, se consideran los siguientes objetivos considerados como ámbitos de intervención de los actores institucionales que nos otorgan perspectivas que nos otorgan sustento en nuestra propuesta. Mismas que son tomadas del Plan Vigesimal (Ministerio de Cultura y Patrimonio, (2022, p. 25).

Ministerio de Cultura y Patrimonio. Hace referencia al fortalecimiento de la identidad nacional y la interculturalidad; como la de proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; la participación de las personas, colectivos, organizaciones, comunidades, pueblos y nacionalidades, al disfrute y acceso a los bienes y servicios culturales.

Ministerio de Educación. Apunta al fortalecimiento de la Educación Cultural Artística, Bachillerato Técnico en Artes y Bachillerato Complementario en Artes, de acuerdo con sus niveles educativos, desde el Inicial hasta el Bachillerato, considerando a todos sus actores como son los estudiantes y docentes.

Secretaría de Educación Superior, Ciencia y Tecnología. Considera el fortalecimiento de la oferta académica en artes, incorpora en la oferta académica técnica, tecnológica y superior de mercadeo, promoción y circulación al sector cultural, impulsa la formación técnica experimental en artes, cultura y patrimonio, validación de trayectorias profesionales, líneas de formación e investigación de vocación en industrias culturales y creativas; y, gestión de los conservatorios superiores.

Ministerio del Trabajo. Hace referencia al fortalecimiento de la certificación de competencias laborales y capacitaciones relacionadas con las industrias culturales y creativas desde la innovación.

Ministerio de Inclusión Económica y Social. Expone el refuerzo del desarrollo integral, la diversidad, la inclusión con contenidos artísticos y culturales, que promuevan el desarrollo de habilidades orientadas a la vida independiente y desarrollo personal mediante la participación activa, comunitaria y difusión a través de proyectos culturales locales, que se apliquen en la vida cotidiana y espacios de diálogo, descanso y disfrute de derechos culturales y accesibilidades para la primera infancia y a lo largo del ciclo de vida.

Descripción de la Dirección de Culturas de la UNAE

Esta Dirección es un órgano académico y de gestión de la institución, que se ocupa de promover la política de culturas de la Universidad, tiene a su cargo la coordinación, asesoramiento, ejecución, difusión y evaluación de programas, proyectos y actividades artísticas y culturales, a ser promovidas en y desde la institución, por medio de propuestas que involucran las celebraciones, conferencias relacionadas con estos campos disciplinares y la participación de sus distintos elencos de música, danza, teatro y artes plásticas.

Cuenta con una agenda anual de eventos, mediante la cual visibiliza las expresiones culturales diversas y las prácticas artísticas desde distintas modalidades interpretativas, tanto a nivel institucional, local, regional, nacional e internacional. Esto se logra a través de la articulación ecosistémica con el aporte de los distintos departamentos de la Universidad, en la que participa la comunidad universitaria, así como con la participación interinstitucional e invitados especiales.

Estructura

El artículo 53 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, indica que la Dirección de Culturas estará dirigida por un profesor con título de cuarto nivel, designado por el rector, desempeñará sus funciones a tiempo completo y ocupará un cargo de libre nombramiento y remoción. Depende del Rectorado.

El equipo de trabajo de la Dirección de Culturas estará conformado por el/la director/a, directores de los elencos, docentes y personal administrativo

aprobado para su contratación por la máxima autoridad de la UNAE. Estos miembros tributarán desde sus competencias la ejecución de la gestión cultural.

Los directores de los ensambles artísticos de la UNAE son los responsables de preparar, según sus competencias y atribuciones, a los grupos que dirigen. Trabajarán de manera coordinada con el equipo de la Dirección de Culturas en la organización de planes y proyectos para el desarrollo de las actividades, así como en las presentaciones de sus elencos, para lo cual realizarán procesos de gestión cultural.

Los procesos y productos artísticos y culturales que se propongan para ser desarrollados con representación de la UNAE, estarán alineados a los objetivos y a la política de culturas institucional, para ello será el/la director/a de Culturas, quien validará las propuestas a ser ejecutadas y contará con la aprobación de la máxima autoridad de la UNAE.

Objetivos

GENERAL

Promover las actividades relacionadas con la investigación, creación, interpretación, difusión y transmisión de las diversas expresiones artísticas, culturales, la memoria y el patrimonio, mediante procesos de gestión cultural que respondan a las políticas institucionales.

ESPECÍFICOS

- Diseñar y ejecutar planes de acción para cada programa o proyecto, con el enfoque de posicionar la presencia cultural de la UNAE a nivel local, nacional e internacional.
- Promover la orientación, capacitación y formación de los distintos actores culturales a través de la gestión, que aporte a la creación y producción artística y cultural.
- Coordinar de manera orgánica con los diferentes departamentos de la UNAE: estudiantes, académicos y administrativos, la ejecución de planes, programas y proyectos de índole artística acorde a las culturas.
- Fomentar los emprendimientos artísticos y culturales de la UNAE bajo los principios de respeto a la identidad, diversidad, inclusión e interculturalidad.

- Fomentar la investigación e innovación para la valoración de las expresiones artísticas de las diversas culturas, así como su salvaguarda.
- Fomentar la expresión artística, la interculturalidad, la memoria social y cultural, los derechos culturales y patrimoniales.
- Promover la producción del conocimiento cultural y las prácticas artísticas para el mejoramiento de la sociedad.

Para cumplir con los objetivos propuestos, fue necesario desempeñarnos en distintos ámbitos de la gestión cultural, que son campos necesarios desde donde se forma el gestor en la propia práctica, que según Mariscal (2019) se han propuesto los siguientes:

a) ESPACIOS CULTURALES

Los que se relacionan con la infraestructura; en este sentido, hablamos de los auditorios con los que contamos, en donde se han realizado conversatorios como espacios de diálogo y reflexión sobre temáticas culturales y prácticas artísticas desde y para la educación.

Espacios al aire libre, como las canchas del campus, en donde se han realizado las celebraciones cívicas, festivas y los rituales, según el calendario festivo.

Los grandes corredores que han fungido como galerías itinerantes para la exposición de obras de arte, entre ellas las de pintura y escultura, que son presentadas desde la labor de curadurías.

Las terrazas, balcones y biblioteca que fungen como escenarios para la grabación de material audiovisual y promocional de productos culturales que transmiten valores altamente apreciados. En este caso nos referimos a la grabación de un videoclip del Himno de la UNAE, cuya letra fue escrita por el famoso escritor Jorge Dávila y el músico compositor Luis Torres Gómez, obra que cumplió con la función promocional y de difusión de la esencia de nuestra institución.

Las propias paredes del campus universitario sobre los que se crean murales con contenidos que permiten llegar a nuestros destinatarios.

b) CULTURA POPULAR Y PATRIMONIAL

Se han desarrollado acciones en instituciones comunitarias como la socialización de resultados de investigación de elementos culturales y patrimoniales y se entregó material didáctico relacionado con las fiestas ancestrales

como la del Tayta Carnaval. Así como sus prácticas dancísticas como la del “Mama Danza y Wawa Danza Cañari” conocido como “Los Tundunchil”, comunidad a quien se les entregó el informe técnico para la declaratoria de patrimonio cultural inmaterial.

c) DESARROLLO ARTÍSTICO

En este campo se han implementado acciones de promoción de la creación artística, la educación en el campo de las artes y la formación de públicos. Contamos con cinco elencos: dos de música que, a su vez, abarcan siete ensambles; otro de danza, otro de teatro y otro de artes plásticas. Las presentaciones de sus productos artísticos remarcan los procesos de construcción de los elementos estéticos como producto de las investigaciones y capacitaciones que han realizado para alcanzar conocimientos que otorgan contenidos a sus prácticas, según el campo de experticia de cada elenco. Esto ha permitido que previo a cada presentación se realice una exposición de los significados que abarcan las expresiones artísticas ligadas a las distintas culturas con el propósito de formar públicos sensibles en cuanto a la valoración de las prácticas culturales y patrimoniales, así como a los procesos que demanda cada destreza artística que se ha trabajado.

d) VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

Cabe indicar que cada elenco también cuenta con un proyecto que permite tributar a la sociedad con prácticas vinculadoras, considerando que la actividad cultural es un eje fundamental en los procesos de formación de los estudiantes futuros docentes de esta Universidad. Los estudiantes que se inscriben en estos proyectos de vinculación con la sociedad cumplen distintas actividades que responden a necesidades comunitarias o institucionales desde la perspectiva estética.

e) COMUNICACIÓN Y MEDIOS

Las actividades que organiza la Dirección de Culturas toman en consideración que el material promocional sea trabajado por un diagramador, con el propósito de que, desde la narrativa visual, permita a los públicos aproximarse a las actividades que se promueven. Se presenta el ejemplo en la figura 1.

Tenemos la proyección de promover actividades radiofónicas como una forma de comunicación social que permita dar a conocer temas culturales que resultan del análisis de hechos de interés público. La UNAE cuenta con centros

de apoyo en distintos territorios tanto de la Costa como en la Amazonía que poseen estructuras radiales a través de los cuales transmiten programas. Una de las propuestas en el ámbito cultural consiste en emitir información clara y concisa de temas culturales diversos que resultaron de investigaciones que fueron publicadas y han generado impacto.

Figura 1

Invitación al lanzamiento del Himno de la UNAE



Nota. Dirección de Publicaciones y Fomento Editorial y Dirección de Comunicación Estratégica de la Universidad Nacional de Educación

f) PRODUCCIÓN

Este es otro ámbito vinculado con la realización de festivales como el Festival de las Artes 2023 “ArtFest”, mediante el cual se promueven espacios con actividades extracurriculares que tributan a la formación holística de nuestros estudiantes y docentes, mediante talleres didácticos con presentaciones de distintos elencos de la UNAE y de universidades invitadas, así como de grupos folklóricos de música y danza reconocidos a nivel internacional. Estos eventos también son apoyados por instituciones como la Casa de la Cultura-Núcleo del Cañar (figura 2).

Dentro de esta categoría de producción, también contamos con proyectos escénicos. En este sentido, trabajamos con propuestas transdisciplinarias que abarcan materiales investigados, dando fundamento a conferencias y talleres que abren la presentación escénica en la que interactúan elementos

dancísticos, teatrales con el acompañamiento de elementos sonoros y repertorios representativos y contextualizados. Estos proyectos escénicos han sido socializados a nivel local, nacional e internacional. A nivel nacional hemos participado en eventos como “SMOV XI Festival Internacional Sonido y Movimiento” organizado por la ESPOL.

Figura 2

Afiche del Festival de las Artes ArtFest 2023-UNAE



Nota. Dirección de Culturas, Dirección de Publicaciones y Fomento Editorial y Dirección de Comunicación Estratégica de la Universidad Nacional de Educación

La proyección en el 2023 también fue la de participar a nivel internacional como en el Festival Mundial del Folklore en Chepén-Perú (figura 3). En este evento participamos con conferencias que anteceden a las propuestas escénicas con coreografías relacionadas con el patrimonio cultural inmaterial, mostrando atributos del danzante de Corpus Christi. Los bailarines al ritmo de géneros vernáculos danzaron luciendo atuendos complejos cargados de significados. Las actividades que se desarrollaron permitieron acercarnos al patrimonio de otras diez representaciones de países participantes, cada uno de ellos portadores de elementos culturales ligados a sus estéticas.

Figura 3

Afiche del I Encuentro Mundial del Folklore



Nota. Afiche promocional de SOLNAKANU-Centro de Arte y Cultura, Chepén-Perú

Cabe destacar el accionar de los gestores culturales, así, Mariscal (2019) propone un cruce entre los ámbitos de desempeño y los campos culturales, a quienes identifica como “nichos de práctica” desde donde los gestores culturales a partir de las prácticas que realizan, comienzan a obtener su formación, ya sea por asignación o vocación, por ocupación laboral o por voluntariado. Indica que, de manera proporcional, mientras el gestor cultural va adquiriendo más experiencia y se va capacitando, va ampliando estos nichos de práctica, que los denomina como gestión cultural empírica. Se citarán algunos del ámbito académico que son la investigación y publicaciones, la formación y difusión, las muestras, los festivales, los espacios universitarios.

Lo ideal será obtener experiencia en todos los nichos posibles, lo cual fortalecerá los perfiles de los gestores. Las formas de hacer gestión cultural cultivarán las competencias tanto del gestor cultural como, los involucrados en sus programas.

Política

Para cumplir con los objetivos planteados para la gestión cultural, es necesario desarrollar la política de culturas que regirán las actividades que serán desarrolladas en la institución en torno a las atribuciones y responsabilidades que se deben cumplir, desde la perspectiva educativa en pro de la transformación social. Para lo cual tomamos en consideración los siguientes ejes orientadores:

- Acceso cultural
- Educación-formación integral
- Investigación e innovación
- Creación y producción artística
- Socialización y promoción de la cultura

ACCESO CULTURAL

1. Reconocer a la cultura como uno de los principales vínculos de la Universidad Nacional de Educación con la sociedad, a nivel local, nacional e internacional.
2. Relacionar a la Universidad con la sociedad, creando espacios de acercamiento a diversas prácticas artísticas a partir del diálogo de saberes y prácticas interculturales.
3. Desarrollar en la comunidad educativa de la UNAE espacios de reflexión sobre hechos artísticos relacionados con otros componentes

culturales que se han suscitado en el transitar histórico hasta la actualidad, desde la perspectiva académica.

4. Promover propuestas para el reconocimiento y la valoración de los saberes ancestrales y el acervo patrimonial.

EDUCACIÓN-FORMACIÓN INTEGRAL

1. Impulsar la formación cultural de públicos con base en criterios artísticos y la valoración de las expresiones artísticas, así como el disfrute de las experiencias estéticas.
2. Formar públicos críticos que aprecien las experiencias artísticas, que reconozcan la diversidad cultural y patrimonial como elementos importantes para entender su legado e identidad, fundamentales para el desarrollo integral de los seres humanos.
3. Promover la enseñanza, la capacitación, y la formación de los distintos actores culturales a través de la gestión cultural, que aporte para la mejora constante de la creación y producción artística relacionada con otros elementos culturales.
4. Promover la capacitación para docentes y estudiantes de la UNAE en el ámbito de las artes para la valoración, creación y producción artística y cultural.
5. Gestionar la formación cultural y artística de los elencos y grupos de la institución en diversos espacios.

INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

1. Fomentar los proyectos y emprendimientos artísticos y culturales de la UNAE bajo los principios de la creación e innovación, desde el respeto a la propiedad intelectual, a la identidad, la diversidad, la inclusión y la interculturalidad. Estos emprendimientos y proyectos deberán estar sustentados en la investigación con fines educativos para insertarlos en la industria cultural y creativa, a nivel local y nacional, que sean sustentables y sostenibles a mediano y largo plazo.
2. Promover la investigación de las prácticas artísticas contextualizadas, a partir del análisis de los hechos culturales y simbólicos que orientan la producción artística en todas sus formas, con el fin de aportar al ámbito educativo, científico, cultural y patrimonial.

CREACIÓN Y PRODUCCIÓN ARTÍSTICA

1. Fomentar la producción artística y las expresiones culturales que apunten en la búsqueda de un buen nivel técnico, estético, crítico y conceptual, con un sustento académico y de investigación.
2. Valorar la memoria colectiva, el respeto al patrimonio cultural y el reconocimiento de las identidades que se han gestado en el transitar histórico, a partir de las tradiciones, costumbres, saberes y conocimientos que se reflejan en las distintas manifestaciones culturales.
3. Fomentar los emprendimientos artísticos y culturales de la UNAE con base en los principios de la libertad de creación, innovación, desde el respeto a la otredad, el medioambiente, la identidad, la diversidad, la discapacidad, la inclusión, la interculturalidad.
4. Promover a la Universidad como un espacio de reflexión y producción científica, desde el enfoque técnico, artístico-cultural y humanístico, en el contexto local, nacional e internacional.

SOCIALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA

1. Fomentar el uso del espacio público y los espacios universitarios para la creación, producción, manifestación, intercambio y promoción de las distintas expresiones artísticas relacionados con las diversas culturas.
2. Promover la difusión de actividades de creación cultural: científicos o divulgativo-artísticos con las instancias correspondientes.
3. Promover la participación cultural y artística de los elencos y grupos de la institución a nivel local, nacional o internacional, en coordinación con las instancias correspondientes.
4. Promover propuestas y convenios de cooperación interinstitucional a nivel local, nacional e internacional, para la promoción y difusión cultural

Planes de acción

Los planes de acción deben concentrar sus esfuerzos en:

- a. Implementar programas y proyectos dirigidos a estudiantes para que tributen a su formación holística y generen vinculación con la sociedad.

- b. Ejercer la asesoría artística con referentes culturales a los diferentes miembros de los estamentos de la UNAE.
- c. Aumentar las metodologías y estrategias pedagógicas para el desarrollo de programas y actividades en artes, cultura, memoria social y patrimonio que favorezcan el diálogo intercultural.
- d. Implementar actividades que contengan propuestas de gestión cultural y artísticas para ser ejecutadas en residencias culturales o intercambios culturales, mediante la cogestión de proyectos culturales y patrimoniales dirigidos a la comunidad universitaria.
- e. Impulsar mecanismos de certificación de competencias, validación de conocimientos y reconocimiento de trayectorias, mediante la validación de obras en el ámbito artístico, cultural y patrimonial.
- f. Vincular de forma activa y permanente a las instituciones del sistema educativo a las manifestaciones y expresiones artísticas, creativas, culturales y patrimoniales que ocurren en sus territorios geográficos de influencia.
- g. Incentivar la creación de redes de profesionales de las industrias creativas y culturales.

Conclusiones

Definir una política cultural requiere un posicionamiento paradigmático desde el cual las actividades de promoción y desarrollo cultural cobran sentido.

Hemos asumido que la cultura es un proceso de producción de significados que genera productos culturales con componentes éticos y estéticos que crean campos de valoración que le dan sentido a las actividades sociales. Por ello es dinámica, articulada, creativa y sistémica. Siendo así, toda gestión cultural, como resultado del pensamiento estratégico que la nutre, debe acompañar los procesos de cambio que en las culturas se generan.

La gestión cultural acompaña los procesos culturales y está obligada a tomar decisiones en relación con los valores que están cambiando y aquellos que deben permanecer.

Se trata de asumir valores para promover valores.

En una institución como la UNAE, los instrumentos fundamentales para la gestión cultural son aquellos propios de la academia, como la investigación, la formación académica y los intercambios permanentes entre las culturas nacionales y los procesos académicos.

Por último, pero no por ello menos importante, la promoción cultural de las instituciones universitarias debe estar atenta a la identificación y evaluación de los valores que surgen promovidos por los extraordinarios cambios sociales que las nuevas tecnologías al servicio de la sociedad del conocimiento están surgiendo y transformando al mundo de manera acelerada. Se trata, no solo de fortalecer los valores culturales positivos que fundan la identidad de los pueblos, sino también identificar y promover aquellos que surgen y permiten mejorar su calidad de vida.

Recomendaciones

Se recomienda formar redes de gestores culturales; el trabajo colaborativo interinstitucional es fundamental en sociedades complejas como las que tenemos, para el desarrollo de programas que atiendan las prioridades culturales del país y el mundo como la cultura de paz y los valores de responsabilidad ambiental, la tolerancia de la otredad. Desde este nicho es posible transformar la mirada de valoración de las culturas para la creatividad y la innovación con enfoque intercultural, así como el de considerar a los productos culturales que se exponen como procesos de creación, en los cuales se aglutinan investigaciones, vinculación con colectivos, procesos de formación, inversión de recursos humanos y económicos. En este sentido, es importante el apoyo de los organismos privados y del Estado a contribuir a la producción cultural.

Referencias bibliográficas

- Asamblea Nacional del Ecuador. (2016). *Ley Orgánica de Cultura*. *Registro Oficial, Sexto Suplemento* (Año IV - N.º 913), 35. <https://acortar.link/tVQggm/>
- Asamblea Nacional del Ecuador (2021). *Ley Orgánica Reformatoria de la ley Orgánica de Educación Intercultural*. *Registro Oficial* (Año II - No 16), 116. <https://acortar.link/Lsh0f3/>
- Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Educación (2022). *Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos*. Art. 53
- Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Educación (2023). *Reglamento de la Dirección de Culturas*.
- Constitución de la República del Ecuador*. (2008). <https://acortar.link/KTgFc/>
- Guerrero, P. (2002). *La cultura: Estrategias conceptuales para entender la identidad, la diversidad, la alteridad y la diferencia*. <https://acortar.link/412/>
- Ley Orgánica de Educación Superior*. (2010). *Registro Oficial, Suplemento 298*. <https://acortar.link/d8w6oz/>
- LOEI. (2021). *Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural*. <https://acortar.link/Lsh0f3/>

- Mariscal, J. (2019). Conceptos clave de la gestión cultural. Open Edition Books. <https://acortar.link/VRwJ45/>
- Ministerio de Cultura y Patrimonio. (2022). *Plan Vigesimal de Educación y Formación en Artes, Cultura y Patrimonio*. <https://acortar.link/V3OrWI/>
- Ministerio de Cultura y Patrimonio. (2018). Acuerdo N.º DM-2017-055. *Edición Especial Registro Oficial No. 408*. <https://acortar.link/V6SjJd/>
- Ministerio de Inclusión Económica y Social. (2019). *Norma Técnica Misión Ternura Modalidad Centros de Desarrollo Infantil – CDI*. Acuerdo Ministerial 072-2019, pp. 22-23. <https://acortar.link/P0hinU/>
- Naciones Unidas. (2018). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe (LC/G.2681-P/Rev.3), Santiago. <https://acortar.link/8GTRaN/>
- Reglamento a la Ley Orgánica de Cultura*. (2017). Registro Oficial, Suplemento 8, 55. <https://acortar.link/7ZDUJ5/>
- Román, L. (2011). *Una revisión teórica sobre la gestión cultural*. <https://acortar.link/wK2eah/>
- UNESCO. (2006). *Hoja de ruta para la educación artística*. <https://acortar.link/NP6QPj/>
- UNESCO. (2001). *Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural*. <https://acortar.link/9U6H1q/>